
Eutanasia en Cuba (III): ¿Morir con dignidad?

17/07/2017



«Eutanasia, ¿qué es eso?», me dijo —¡increíblemente!— un médico recién graduado. Ante tal respuesta, nunca supe con exactitud si en realidad desconocía el término o, simplemente, no quería tomar partido al respecto.

En la búsqueda de criterios sobre la eutanasia encontré determinadas posiciones, aunque desde estas primeras líneas prefiero dejar sentado que la mayoría de los entrevistados son partidarios de su práctica, siempre y cuando se regule y se establezcan los mecanismos para su más estricto control.

Una vecina que rebasa los 80 años señaló de manera tajante: «No es mi caso, pero un anciano, por ejemplo, que no tenga calidad de vida y sea una carga para la familia, ¿para qué quiere seguir sobreviviendo en tales condiciones?»

«Estoy de acuerdo, siempre y cuando no se pueda hacer más nada y se hayan agotado todos los recursos médicos y científicos», expresó Carmen Ibáñez, especialista en Gestión Documental e Información.

La trabajadora del periódico *Granma* consideró que la eutanasia debe ponerse en práctica, de alguna manera, también cuando un bebé viene con una malformación congénita y los padres no desean tener el hijo.

«Es muy triste traer a un ser humano a la vida con un defecto. ¡Mira, yo tengo factor RH negativo y siempre —en mi permanente preocupación— le hice saber al médico que, si algún examen tenía problemas, prefería que se actuara a tiempo!»

No todas las opiniones fueron favorables, y algunas de ellas negaron rotundamente la eutanasia. Inés y Eriberto constituyen un matrimonio y ambos profesan una religión evangélica. En eso, quizás, radique su desacuerdo total con dicha práctica que, según sus criterios, podría traer aparejados otros inconvenientes.

«La eutanasia, por ejemplo, podría utilizarse como una especie de escudo protector para llevar a cabo acciones

inescrupulosas, relacionadas con la atribución de bienes materiales, herencias, u otras actitudes negativas y malas conductas», subrayaron.

Dos médicas, una opinión

Acostumbrada a trabajar con pacientes cuyas vidas «penden de un hilo», por decirlo de alguna manera, la doctora Tania Fernández Sordo, especialista de primer grado en Medicina Intensiva y Emergencia, coincide con criterios ya mencionados en relación con el tema, que para ella también resulta complejo.

La Máster en Urgencias Médicas considera que la eutanasia debe aplicarse en aquellos pacientes que —por solicitud propia— lo deseen ante una enfermedad terminal o incurable, como el cáncer.

«Además, en convalecientes críticos, como los que atendemos en nuestro medio (una unidad de cuidados intensivos), donde de forma artificial, ya sea por equipos o medicamentos, se mantienen sus parámetros vitales para prolongar la vida, sin posibilidades reales de recuperarla».

La doctora afirmó que en nuestro país dicha práctica no está regulada. No obstante, cree que pudiera ser analizada por los profesionales de la salud, sobre todo intensivistas, oncólogos y otros especialistas. «Nuestra razón es salvar vidas (las que sean posibles), y no aquellas que hagan sufrir y prolongar una agonía».

Por su parte, la residente en Geriatría Diana Rosa Graverán González explicó: «basándonos en los conceptos que se han discutido durante siglos, no podemos dejar de tener en cuenta la significación que tiene este acto, atendiendo a las tradiciones culturales, religiosas y costumbres de cada país, en correspondencia con su entorno en cuanto a su desarrollo sociocultural.

«Como médica, pienso que una de nuestras misiones —y la más importante— es aliviar el dolor a los seres humanos. Sin embargo, la eutanasia pudiera realizarse teniendo en cuenta la decisión del paciente, de su familia, siempre que estén conscientes del padecimiento y de su deterioro irreversible; no aplicable a personas en estado comatoso y que no hayan declarado en acto de última voluntad su deseo expreso.

«En Cuba está prohibida, no existe legislación alguna al respecto. Pero pudiera regularse y así pacientes (conscientes) con enfermedades irreversibles pueden poner fin a sufrimientos, sobre la base de terminologías legales bien fundamentadas.

«Los seres humanos no escogemos cuándo ni cómo nacer, pero sí pudiéramos tener la oportunidad de —ante un dolor y un desconsuelo— tomar la decisión de terminar con una situación difícil. La máxima de que «mientras hay vida, hay esperanza» no siempre es así de sencilla. Hay episodios de coma, largos e irreversibles, que expresan lo contrario».

Un voto a favor desde su posición de jurista

Entusiasmada por una cuestión sobre la cual sus condiscípulos en la carrera de Derecho no querían profundizar —por su propio contenido y el desconocimiento al respecto—, la joven jurista Malena Pérez Rodríguez decidió adentrarse (incluso redactó una tesis) en la eutanasia, la cual apoya rotundamente, aunque explica que antes de su aprobación debieran establecerse algunas condicionantes.

Algunos seres humanos —explicó Malena— sufren dolores, por más medicamentos que se les indiquen. Están quienes luchan contra el cáncer, por ejemplo, pero otros sienten que sus fuerzas no les acompañan en este batallar. Y los familiares están ahí, viéndolos sufrir, sin solución alguna. Por eso digo Sí a la eutanasia, pues hay personas que no desean vivir, sobre todo aquellas que están en una fase avanzada de la enfermedad.

«¿Cuántas frases se escuchan en la calle que expresan “¡no quiero llegar a viejo así!”; “bueno, (...) descansó en paz”; “se murió y no sufrió”. Nadie quiere morir con angustia y dolor. Entonces, ¿por qué no acelerar la muerte? La eutanasia podría incluirse en el Código Civil; hacerse una resolución, decretos-leyes.

«Cuando estudiaba Derecho, encontré información acerca de que el Estado no puede regular la eutanasia si no entra en un consenso social entre los médicos y la sociedad. En este aspecto, la última palabra la tienen los profesionales de la salud, pero considero que existe fobia con esta práctica.

«Es cierto que el Estado no puede obligar al conglomerado social a aceptarla, pero la puede regular, para el que quiera. No se trata de dictar una obligatoriedad, sino saber que el recurso está ahí, y que en un momento determinado se puede acceder a él.

«Debe existir la posibilidad de decidir si/no quiero o me abstengo. Es importante saber que el proceder está regulado y si deseo materializarlo, no estoy incurriendo en delito alguno.

«Aquel que tiene Alzheimer sufre, padece una enfermedad degenerativa, pero no tiene dolor. Sin embargo, el paciente de cáncer terminal sufre, tiene un padecimiento irreversible. Por ello, no veo a la eutanasia como una alternativa general, sino para quien quiera terminar con esa mala vida.

«¿Frenos en la sociedad cubana actual? Principalmente, lo veo en el sector de la medicina, a partir del llamado juramento hipocrático —no matarás, ayudarás a prolongar la vida—. Resulta imprescindible ampliar el pensamiento al respecto, y recapacitar hasta qué punto, haciendo efectiva la eutanasia, estaremos ayudando a los enfermos. Eso es lo que hay que lograr. Antes de ser doctores, primero somos seres humanos, y como tales nos corresponde ayudar a los pacientes y evitar procesos traumáticos».

Según su criterio, ¿de qué manera regularla, a fin de evitar resquicios a la maldad?

«Como todas las cosas, también tiene sus aspectos negativos. El talón de Aquiles es que la eutanasia pudiera ser caldo de cultivo para malas prácticas, pero aun así, en Cuba se han dado fallas médicas y, al no existir derechos de daños, no han trascendido. De todas formas, considero que su aprobación traería más beneficios que desventajas».